

Análisis de la participación en los planes de juventud

Analysis of participation in youth plans

Ana Belén Cuesta Ruiz-Clavijo*, Esther Raya Díez**

* Universidad de La Rioja- Doctora en Trabajo Social por la Universidad de La Rioja. Diplomada en Trabajo Social y Licenciada en Ciencias del Trabajo por la Universidad de La Rioja. Profesora del Grado de Trabajo Social de la Universidad de La Rioja

** Universidad de La Rioja. Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Pública del País vasco. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y diplomada en Trabajo Social por la Universidad del País Vasco. Profesora del Grado de Trabajo Social de la Universidad de La Rioja.

Resumen:

La juventud es una etapa de tránsito hacia la vida adulta que implica cambios significativos para la autonomía y el desenvolvimiento de la persona en la sociedad. A nivel internacional, europeo y nacional se han desarrollado diferentes instrumentos para promover políticas públicas de juventud. La participación como condición de ciudadanía y como principio de planificación es un aspecto esencial en el diseño de políticas públicas en sociedades democráticas. Este trabajo se centra en un análisis documental de la participación en los planes autonómicos en materia de juventud desarrollados en España en el periodo 2018-2023. Entre las principales conclusiones del trabajo se destaca el bajo nivel de desarrollo de la planificación juvenil, la presencia de la participación como un elemento clave en las planificaciones estratégicas, así como, la incorporación en las mismas de las situaciones de desigualdad y vulnerabilidad en la población joven.

Palabras clave: Planificación social, ciudadanía, vulnerabilidad, inclusión social.

Abstract:

Youth is a stage of transition towards adulthood that implies significant changes for the autonomy and development of the individual in society. At international, European and national level, different instruments have been developed to promote public youth policies. Participation as a condition of citizenship and as a planning principle is an essential aspect in the design of public policies in democratic societies. This paper focuses on a documentary analysis of participation in the regional youth plans developed in Spain in the period 2018-2023. The main conclusions of the study include the low level of development of youth planning, the presence of participation as a key element in strategic planning, as well as the incorporation of situations of inequality and vulnerability in the youth population.

Keywords: Social planning, citizenship, vulnerability, social inclusion.

Article info:

Received: 23/11/23

Accepted: 3/12/23

DOI: <https://doi.org/10.5944/comunitania.27.1>

1. Introducción

Para el abordaje del presente trabajo se hace preciso apuntar qué se entiende por juventud y qué periodo de edades comprende. Así, Williamson et al (2018) consideran que las definiciones de juventud son construcciones sociohistóricas que aluden a una etapa de la vida con acontecimientos relevantes para el desarrollo de la persona. Apuntan los autores que la juventud está en función de diversos factores como el contexto y la cultura. Las definiciones aluden a la edad como un elemento clave, si bien, destaca la dispersión existente en el reconocimiento de los rangos de edad para considerar a una persona como joven. A modo de ejemplo, Naciones Unidas apunta la cohorte de edad entre 15-24 años; la Estrategia 2030 de Juventud, de carácter estatal, considera el rango de los 15 a 29 años y en algunos programas se define entre 12 y 35 años. Por tanto, hay que reconocer el carácter flexible en la definición etaria de esta etapa de la vida que supone el tránsito hacia la vida adulta. En España, los estudios sobre juventud se han aproximado a este tema desde dos perspectivas (Melendro y Rodríguez 2017). Por un lado, los estudios que analizan las características de la juventud; y, por otro lado, los que orientan al análisis de las trayectorias vitales. En todo caso, se identifican los puntos críticos que caracterizan esta etapa vital, y la necesidad del desarrollo de políticas en materia de juventud que posibiliten la inclusión social de este sector de población y su estatus de ciudadanía. Estos elementos constituyen el objeto de los planes de juventud.

El concepto de ciudadanía integra aspectos relacionados con la nacionalidad, el reconocimiento de derechos y la participación social (Raya 2002). Desde un punto de vista sociológico, el concepto de ciudadanía se puede definir como “garantía de integración y participación social del sujeto” (Castel 1997 :131) o como “método de inclusión social, de incorporación y de integración activa en la politeya” (Alabart, García y Giner, 1994: 15). Es decir, “el reconocimiento de status de ciudadanía otorga al sujeto un lugar ocupable en la estructura de relaciones e intercambios de la vida social” (Raya 2002: 49). Ello es posible mediante la consolidación de derechos sociales, además de los civiles y políticos.

La ciudadanía juvenil ha sido definida como “proceso de conquista de espacios de autonomía (personal y colectiva) e implicación participativa de los jóvenes” (Benedicto 2015: 926), de tal modo que la juventud deja de ser vista como objeto pasivo destinatario de la actuación política para ser sujeto protagonista. La ciudadanía queda configurada en su doble perspectiva de estatus y práctica; o, en otras palabras,

atribución de derechos y ejercicio de los mismos. Por su parte, Fernández (2009) destaca que el concepto de ciudadanía juvenil remite a la cuestión de participación y a los modos de acatar “los derechos y deberes dentro de un sistema político” (Fernández 2009:146). Desde este planteamiento, se puede afirmar que “los ciudadanos son partícipes de la construcción de la sociedad en la que desean vivir” (Valderrama y Limón 2013, p.119). Además, la participación es un principio de buena gobernanza de las políticas públicas (Alberich-Nistal y Espadas 2014; Raya 2011; Escartín 2010; Esteban and Novella 2018; Pastor 2010; Pastor 2004; Fernández y Ares 2002;); y un elemento fundamental de la ciudadanía activa (Rodríguez Villasante 1994; Alberich-Nistal y Espadas 2014; Contreras y Pérez 2011; Escartín 2010; Francés 2008; Pastor 2010, 2004; Raya, Ezquerro y Cuesta 2020) que posibilita la implicación en las políticas públicas y toma de decisión en las mismas.

La participación como derecho queda recogida en el artículo 9.2. de la Constitución Española de 1978 al establecer que

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Con ello se canaliza la intervención del ciudadano en la acción pública y la participación en el proceso de toma de decisiones en asuntos de interés colectivo. En este sentido, tal y como señala Francés (2008), la participación de la población joven ha de presentar un carácter innovador respecto a las formas tradicionales de participación, en sus palabras:

Existe la necesidad de diseñar mecanismos participativos que sean capaces de avanzar lo más lejos posible en las tres dimensiones expresadas. Esto es, procesos lo más inclusivos posibles (permitiendo la participación de cualquier joven que así lo decida), que desarrollen la mayor intensidad posible (facilitando que los participantes desarrollen todas las acciones que comprende el proceso), y capaces de influir en las políticas públicas (reconociendo la vinculación de las decisiones alcanzadas con la acción institucional). (Francés 2008:12)

Es decir, la promoción de la democracia participativa que posibilite “formar parte” de manera eficaz y activa en las tomas de decisiones. Al mismo tiempo, es preciso considerar que la participación está presente como principio rector de la mayor parte de las leyes de juventud de las comunidades autónomas españolas (Raya y Caparrós 2016). Si bien, se trata de un concepto difuso que puede ir de un mínimo de participación a través de la consulta puntual o hasta un máximo de participación en la toma de decisiones, como se refleja en las diferentes variantes de la escalera de participación (Hart 1993; Casas et al. 2008), inicialmente propuesta por la trabajadora social Sherry Arnstein (1969).

Diferentes modelos de planificación promueven la implicación de los actores en el diseño de los planes a través de diferentes formas de participación (Martín 2014).

Este trabajo busca responder a la cuestión sobre cómo se incorpora la participación de la juventud en la planificación social dirigida a este sector de población. Para ello, se parte de los principales instrumentos internacionales dirigidos de forma expresa a la población juvenil, como marco de referencia sobre el que se despliegan las actuaciones desarrolladas en la política española, tanto por parte del gobierno central como de las comunidades autónomas. Desde el punto de vista empírico, el objetivo general del trabajo consiste en analizar las referencias a la participación juvenil en la planificación de las políticas de juventud en España, en el periodo 2018-2023. En el siguiente epígrafe se presenta la metodología de investigación y, posteriormente, se presentan los resultados del trabajo y las conclusiones.

Metodología

El trabajo se ha basado en el análisis documental y de contenido de los planes de juventud aprobados por las Comunidades Autónomas en el periodo 2018-2023. Este análisis se ha realizado seleccionando los principales instrumentos de planificación en materia de juventud internacionales, nacionales y autonómicos. La búsqueda de la información se ha realizado a través de la consulta de las páginas web de los organismos públicos de referencia en este tema. En el caso concreto de los planes autonómicos, la búsqueda se ha realizado en el mes de septiembre de 2023 a través del buscador de Google y de los buscadores específicos de los organismos oficiales. Se han seleccionado los planes aprobados y/o vigentes en el periodo 2018-2023. Se ha realizado un análisis de contenido en cuanto a la denominación, vigencia, principios y líneas estratégicas.

Resultados

La presentación de resultados se ha estructurado en dos subapartados. En el primero se presentan los principales instrumentos de planificación a nivel internacional, europeo y nacional. En el segundo apartado, se analizan los planes autonómicos en cuanto al concepto de participación.

Instrumentos Internacionales, europeos y nacionales en materia de Juventud

A nivel internacional, Naciones Unidas proporciona un marco de políticas públicas y directrices dirigidas a mejorar el bienestar de los jóvenes y, de forma particular, a fomentar la participación en los distintos ámbitos. En el siguiente cuadro se identifican los principales instrumentos y las esferas prioritarias de acción que incluyen.

Cuadro 1: Instrumentos internacionales de planificación en materia de juventud

| Año | Instrumento | Esferas prioritarias |
|------|--|---|
| 2010 | Programa de Acción Mundial para los Jóvenes | Educación, empleo, pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, actividades recreativas, niñas y jóvenes, plena y efectiva participación, globalización, tecnología de la información, VIH/SIDA, conflictos armados e intergeneracionalidad. |
| 2015 | Estrategia para la Juventud PNUD 2014-2017: Juventud empoderada, futuro sostenible | A. Apoyar el desarrollo de capacidades de los jóvenes y las organizaciones de la juventud B. Involucrar a través de la extensión, la promoción de intereses y la integración de los temas de la juventud en todas las esferas de la planificación del desarrollo C. Influir a través del liderazgo, debates sobre políticas globales y redes D. Sostener el avance a través del apoyo a la formulación e implementación de políticas nacionales para la juventud |
| 2020 | Estrategia de Naciones Unidas para la Juventud YOUNG 2030 | Implicación, participación y promoción: amplificar las voces de los jóvenes para promover un mundo pacífico, justo y sostenible Bases informadas y saludables: apoyar un mayor acceso de los jóvenes a servicios de salud y educación de calidad Empoderamiento económico por medio del trabajo decente: apoyar un mayor acceso de los jóvenes al trabajo decente y el empleo productivo Los jóvenes y los derechos humanos: proteger y promover los derechos de los jóvenes y apoyar su participación cívica y política Consolidación de la paz y la resiliencia: apoyar el papel de los jóvenes como catalizadores de la paz y la seguridad y la acción humanitaria |

Fuente: elaboración propia a partir de Naciones Unidas.

Por su parte, la Unión Europea incorpora en la agenda política la orientación a la juventud. Muestra de ello es la aprobación de diferentes estrategias en esta materia. Actualmente, se encuentra vigente *La Estrategia de la UE para la Juventud*, marco europeo durante el período 2019-2027 (UE 2018), la cual se genera a partir de un proceso participativo de la población joven y establece tres objetivos que considera esenciales: involucrar, conectar y capacitar. El objetivo 1 de la misma es:

Permitir que los jóvenes se conviertan en artífices de su propia vida, apoyar su desarrollo personal y su camino hacia la autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante.

Es decir, también desde Europa se pone el foco en el bienestar y la participación de la población joven y, en este sentido, son destacables iniciativas comunitarias que ofrecen oportunidades para la población joven en diversos ámbitos tales como el Consejo Europeo de la Solidaridad; la Semana Europea de la Juventud; Diálogo de

la UE con la juventud; Erasmus+; Erasmus+ virtual Exchange; Eures y SHEU Leads entre otras. Las mismas posibilitan intercambios, viajes, formaciones, voluntariados, experiencias laborales en diferentes países de la UE.

A nivel nacional, en el año 2022 se aprueba la Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” (INJUVE 2022). La misma surge de la reflexión acerca de la sociedad que se quiere generar para dentro de 10 años, aportando un “contrato social” que posibilite la creación de proyectos vitales autónomos.

Dicho documento pone el acento en la lucha contra la desigualdad, reduciendo la pobreza de la población joven y posibilitando que los mismos puedan mejorar su situación social. Pone de manifiesto la discriminación existente por razón de edad en cuanto al acceso al mercado de trabajo y en materia de vivienda, reconociendo la necesidad de incorporar apoyos que permitan luchar contra la precariedad en materia de vivienda y de empleo. Centra el periodo de juventud para el tramo de edad comprendido entre 15-29 años y se asienta sobre 12 ejes tales como educación, empleo, vivienda, entre otros; en los que participación, voluntariado y gobernanza tienen un peso importante. Al mismo tiempo, la estrategia reconoce la heterogeneidad de la población joven al incorporar a diferentes colectivos y personas en situación de vulnerabilidad, tales como jóvenes con discapacidad, tutelados y ex -tutelados por la administración; en riesgo de pobreza y/o de exclusión social y mujeres jóvenes entre otros.

Imagen 1: Ejes de la Estrategia de Juventud 2030



Fuente: INJUVE (2023: 10).

Es destacable que la elaboración del Plan se ha llevado a cabo mediante un proceso de diálogo participativo incorporando a todos los ministerios de la Administración Estatal, a las direcciones generales de Juventud autonómicas y al tercer sector. La suma de esfuerzos de todos ellos ha posibilitado el desarrollo de un instrumento de participación.

Planificaciones autonómicas en materia de juventud

Este apartado analiza la planificación estratégica en materia de juventud de las Comunidades Autónomas españolas en el último quinquenio.

La planificación en materia de juventud está presente en ocho comunidades autónomas y también en Ceuta. En el resto de las comunidades, no emerge información a través de la búsqueda realizada en la página web.

Se presentan a continuación, las características de las 9 planificaciones aprobadas y/o vigentes en el periodo de estudio. En el siguiente cuadro se muestra la denominación del plan, el periodo de vigencia y la filiación de los mismos.

Cuadro 2: Planes autonómicos en materia de juventud (2018-2023)

| Denominación | Periodo | Filiación |
|--|-----------|---|
| Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía | 2022-2026 | Junta de Andalucía |
| VII Plan de Juventud Extremadura | 2021-2024 | Consejería de Igualdad y Portavocía |
| Plan de Futuro. V Plan Estratégico de Juventud (Castilla y León) | 2021-2024 | Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades |
| Plan de Juventud de la Región de Murcia | 2019-2023 | Consejería de Educación, Juventud y Deportes |
| Estrategia valenciana de Juventud | 2019-2023 | Instituto Valenciano de la Juventud |
| III Plan Foral de Juventud (Navarra) | 2021-2023 | Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior |
| IV Plan Joven del Gobierno Vasco | 2018-2021 | Departamento de Empleo y Políticas Sociales |
| Plan Estratégico de Juventud de Galicia | 2019-2021 | Consejería de Política Social y Juventud |
| III Plan Joven (CEUTA) | 2019-2021 | Consejería de Educación y Cultura |

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se muestra en el cuadro en seis planes el periodo de vigencia está finalizado. Por una parte, Euskadi, Galicia y Ceuta finalizaron en 2021 y, por otra parte,

Murcia, Comunidad valenciana y Navarra lo hicieron en 2023). En base a lo anterior son tres las comunidades que tienen su plan vigente, en marzo de 2024. Estos planes finalizarán en los próximos años (Castilla y León, Extremadura y Andalucía).

Una vez identificados los planes, el siguiente paso ha consistido en analizar la presencia del término *participación* en los documentos seleccionados. Se observa que está presente desde una triple perspectiva: a) en el proceso de diseño de los mismos; b) como principio y, c) como eje de acción. En este último caso, solo se ha tenido en cuenta cuando se incluye el término participación en el eje, no si es una acción dentro de uno de los ejes.

Todos los planes se han desarrollado a partir de un proceso participativo, abierto a la población en general y de forma particular la juvenil, tanto de forma directa o a través de entidades sociales. La participación como principio está presente en todos los planes, salvo en el documento de la Región de Murcia, donde no se recogen principios ni valores orientadores. La participación es un aspecto sustancial en los planes de juventud. En todos se recogen actuaciones para promover la participación. En la Comunidad Foral de Navarra, la participación aparece de forma expresa en la denominación de uno de los ejes. A continuación, se describe brevemente, como aparece este aspecto reflejado en los planes analizados.

El diseño del plan de *Andalucía* ha seguido un esquema de gobernanza participativa, tanto a nivel interno como externo (página 42). Se ha implicado a todas las consejerías del gobierno autonómico y se han realizado consultas a jóvenes y agentes implicados en el ámbito juvenil. Se ha contado con un grupo de personas expertas no vinculadas al plan para la revisión de los diferentes borradores y documentos de elaboración del plan. Se han utilizado diferentes mecanismos de participación (reuniones, talleres, cuestionarios, consultas...).

El diseño del plan de *Extremadura* se realizó a través de un proceso virtual y con un diseño metodológico basado en el *design thinking* (pág. 41). El proceso participativo ha combinado diferentes herramientas de debate y escucha, tales como cuestionario, grupos de debate, entrevistas en profundidad. En el documento del plan se describe el proceso participativo y los resultados del mismo. La participación aparece como uno de los principios del plan. En las líneas estratégicas, el término participación aparece con distintos matices. Se menciona en la línea 9 como objetivo "participar en un diálogo participativo"; en la línea 13 "como escuela de participación ciudadana"; y en la línea 19 de mejora de los programas a través de un "proceso de escucha y participación".

El Plan de *Castilla y León* se ha diseñado desde una perspectiva de participación interna y externa (página 6) tanto del Instituto de la Juventud de Castilla y León como con agentes sociales, entidades juveniles y jóvenes de la comunidad. La participación es también un principio rector y uno de los ejes de acción.

En el Plan de la *Región de Murcia* se alude al proceso participativo desarrollado en la fase de deliberación a través de diferentes actividades como encuentros, reuniones técnicas debates, consulta pública, etc. En el proceso participaron diferentes entidades sociales y organismos vinculados al ámbito de la juventud. En el plan no constan los principios orientadores o rectores. La participación se incluye en el Eje 15 junto al asociacionismo.

La Estrategia de la *Comunidad Valenciana* señala el proceso desarrollado en el proceso de construcción de la misma, destacando la realización de consultas tanto a la población juvenil a través del Consejo Valenciano de la Juventud, a los profesionales y responsables políticos. Además, la participación es uno de los principios rectores señalados en la Estrategia.

El Plan de la Comunidad Foral de *Navarra* describe el proceso participativo de diálogo estructurado (página 9) seguido para el diseño del plan. Para ello se han diferenciado tres fases con diferentes niveles de participación. Se han implicado a jóvenes, personal técnico, y entidades sociales. Se ha llevado a cabo a través del uso de diferentes herramientas de recogida de información y del desarrollo de talleres de participación juvenil. La participación es uno de los principios rectores de la Estrategia. Es una de las acciones que se incorpora dentro del eje de Voluntariado.

El plan del *País Vasco* alude a esta cuestión (página 16) destacando el proceso participativo seguido, con la celebración de talleres y contrastes periódicos con las organizaciones de la sociedad civil y ayuntamientos. La participación juvenil es uno de los principios rectores del plan, definido como: "Involucración de las personas jóvenes en el diseño y puesta en marcha del plan, al objeto de garantizar el máximo alineamiento entre la acción pública y las necesidades y demandas del colectivo" (Gobierno Vasco, 2020, p.39)

En el documento del Plan de *Galicia*, se presenta el enfoque participativo (página 10) que se ha desarrollado con el impulso de la Dirección General, la participación de todas las personas y entidades interesadas y la contribución de todos los departamentos de la Xunta. Esta actividad se ha realizado a través de diferentes técnicas (World café; cuestionarios, encuentros...). En el documento se presentan los resultados de la participación. El plan se asienta en tres principios, siendo uno de ellos, el de participación. También se recoge la participación como eje del plan.

El plan de *Ceuta* se ha elaborado también desde la participación de las personas jóvenes, en las diferentes fases del proceso de diseño del plan. Se ha encauzado a través del Foro de Participación Juvenil y de la Federación de Asociaciones de Secciones Juveniles de Ceuta.

La participación es el principio que aparece de forma generalizada en los planes, a diferencia de otros principios. En el siguiente cuadro se presenta un análisis comparativo de las referencias a los principios recogidos en los planes analizados:

Cuadro 3: Principios de los Planes de Juventud

| | Andalucía | Castilla y León | Ceuta | Extremadura | Murcia | Galicia | Navarra | País Vasco | C. Valenciana |
|----------------------------------|-----------|-----------------|-------|-------------|--------|---------|---------|------------|---------------|
| Participación | | | | | | | | | |
| Transversalidad | | | | | | | | | |
| Integralidad | | | | | | | | | |
| Igualdad/ Equidad | | | | | | | | | |
| Feminismo | | | | | | | | | |
| Inclusión / integración | | | | | | | | | |
| Multiculturalidad/ diversidad | | | | | | | | | |
| Coordinación | | | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

El principio de *Participación* está presente en todas las planificaciones analizadas, excepto la de Murcia, que no incluye referencia a ningún principio en el documento.

La *Transversalidad* es, después de la participación, el principio más mencionado en los planes. Está presente en 5 de los 8 documentos. Además, en tres planes se alude a la *Integralidad*. Ambos conceptos vienen a señalar la necesidad de orientar las políticas de juventud con la implicación de todas las áreas de política pública.

El principio de *Igualdad* aparece reflejado también en 5 planes. En el caso de Andalucía y País Vasco se utiliza el término *Equidad Social*; en Castilla y León aparece como Igualdad de oportunidades y en la Comunidad Valenciana se recoge como Igualdad en la Diversidad. En las comunidades de Navarra y Valencia también se recoge como principio el feminismo. Esta variedad de referencias sirve para constatar la complejidad de la planificación de las políticas públicas, y la polisemia de los términos, y por tanto, de las actuaciones que se puedan desarrollar desde cada una de las planificaciones.

Al igual que el término anterior también resulta polisémico el relativo a *Inclusión/integración*, que está presente en 4 de los documentos, en todos ellos se utiliza el término *Inclusión*, y en el caso de Castilla y León, incluyen de manera diferenciada el principio de integración social del principio de inclusión y participación juvenil. En el caso de la Comunidad Valencia apunta la inclusión activa vinculada a la efectividad de los derechos de las personas jóvenes.

La *Diversidad o Multiculturalidad* está presente en tres planificaciones. En el caso de Ceuta se utiliza el término de multiculturalidad; en la Comunidad Valenciana aparece junto a otros dos términos: Igualdad en la diversidad y solidaridad internacional. En el documento navarro aparece recogido como Diversidad.

Finalmente, el principio de *Coordinación* emerge en tres planes. Junto a este concepto, algunas planificaciones aluden a principios la planificación; la innovación; compromiso, ética, transparencia y valores democráticos, entre otros. En el anexo 1 se presenta la totalidad de los principios de las estrategias.

El siguiente aspecto analizado, se refiere a las líneas estratégicas, que configuran el despliegue de las actuaciones a desarrollar. Se observa que la planificación en materia de juventud recoge actuaciones en varios ámbitos vitales. En el siguiente cuadro se presenta la convergencia en cuanto líneas de actuación de los planes. Para ello, se ha tenido en cuenta que en la denominación de los líneas o ejes de los planes autonómicos se haga referencia expresa a uno o varios de los aspectos señalados en los ejes de la Estrategia de Juventud 2030 (INJUVE, 2022). En la primera columna se presentan los ejes de la Estrategia nacional. En las siguientes columnas las planificaciones autonómicas analizadas. El sombreado en gris señala la existencia en ese eje en la planificación autonómica:

Cuadro 4: ejes de la Estrategia Juventud 2030 y su presencia en planificaciones autonómicas

| Ejes estrategia Juventud 2030 | Planificaciones autonómicas | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------------|-------|-------------|--------|---------|---------|------------|---------------|
| | Andalucía | Castilla León | Ceuta | Extremadura | Murcia | Galicia | Navarra | País vasco | C. Valenciana |
| Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil | | | | | | | | | |
| Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven | | | | | | | | | |
| Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital | | | | | | | | | |
| Salud integral y calidad de vida | | | | | | | | | |
| Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación | | | | | | | | | |
| Juventud y transformación global, participación y voluntariado | | | | | | | | | |
| Movilidad juvenil, emigración y retorno | | | | | | | | | |
| Juventud y mundo rural | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la comunidad | | | | | | | | | |
| Gobernanza joven y cooperación institucional | | | | | | | | | |
| Mujer joven e igualdad | | | | | | | | | |
| Juventud, medio ambiente y sostenibilidad | | | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

Todas las planificaciones analizadas incluyen actuaciones vinculadas a la “gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil” de la Estrategia Nacional. Además, en este ámbito se incluyen también las cuestiones relacionadas con la inclusión de la educación equitativa, la reducción del abandono escolar, el incremento de oferta formativa en ciclos formativos y la atención a las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.

Aparecen con presencia alta (7 o más) los ejes relacionados con formación, empleo, vivienda, salud y participación que hacen referencia a aspectos relacionados con los ámbitos de bienestar. Son 8 las estrategias autonómicas que se centran en cuestiones relacionadas con la *Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital*, con la finalidad de mejorar el acceso a la vivienda, incrementar la natalidad, establecer las medidas de conciliación y, en definitiva, posibilitar el desarrollo de proyectos de vida autónoma.

La misma presencia tiene el *de empleo*, que se presenta en diferentes documentos como mejora del empleo y emprendimiento que tiene como finalidad la reducción del desempleo juvenil mediante la inserción laboral. Las estrategias presentan medidas concretas relacionadas con el autoempleo y la creación de empresas para que se contemple por la población joven como una opción laboral real.

El eje de salud, también se encuentra presente en 8 de los 9 documentos analizados. Los mismos incluyen cuestiones tan diversas como el acceso al sistema de salud, La promoción de hábitos de vida saludables, refuerzo de programas de sexualidad, disminución de las adicciones, la atención a la salud mental, entre otros

Una cuestión a destacar en los planes es relativa a la *promoción de la participación y al fomento del voluntariado*, que suele estar vinculada a actuaciones en materia de cooperación al desarrollo, asociacionismo, al fomento de programas de voluntariado. Este aspecto queda recogido en 7 documentos con la finalidad de promover el empoderamiento de la población joven favoreciendo su inclusión en los órganos de decisión.

En segundo lugar, con presencia media (4-6 estrategias) se encuentran los ejes de género, atención a la vulnerabilidad, migraciones, medio rural y medio ambiente.

En concreto, la perspectiva de género está presente en 6 estrategias, relacionadas prevención de violencia de género y la discriminación hacia la mujer, acciones de coeducación, planes de igualdad, campañas de sensibilización y empoderamiento de las mujeres jóvenes en los órganos participativos. Por su parte la atención a colectivos jóvenes en riesgo de exclusión social aborda aspectos relacionados con la interculturalidad, la diversidad funcional, entre otras. A modo de ejemplo la estrategia navarra señala

Se debe garantizar la universalidad e igualdad de condiciones en el acceso a los recursos disponibles por parte de las personas jóvenes y reducir cualquier tipo de exclusión/ minusvaloración social de la juventud por cualquier motivo o condición. En este sentido, debemos seguir incidiendo en los procesos de accesibilidad universal en sinergia con otros ámbitos sociales para seguir incentivando la inclusión de personas jóvenes con alguna discapacidad (Gobierno de Navarra 2021 :17)

En relación al eje de movilidad diferentes documentos recogen el fomento de las actuaciones que posibiliten la movilidad en el marco de la Unión Europea, el desarrollo de intercambios juveniles y de voluntariado de carácter europeo e internacional.

Cuatro estrategias recogen medidas relacionadas con el *medio rural*. En este sentido, se apuntan cuestiones relacionadas con el impulso de la población joven en el medio rural a través del impulso de espacios como oficinas de juventud, albergues, así como el fomento del asociacionismo en el medio rural. Se trata en definitiva de posibilitar el acceso a los servicios en igualdad de oportunidades.

Por otra parte, el eje de *medio ambiente y sostenibilidad* también se encuentra con una intensidad media en las estrategias. Las mismas apuntan cuestiones relacionadas con los cuidados del medio ambiente, el transporte sostenible o la sostenibilidad en los trabajos de cuidados y ámbito doméstico.

En tercer y último lugar se encuentran dos ejes con menor presencia en las estrategias autonómicas que son *gobernanza y Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil*. Los mismos están identificados en 3 y 2 estrategias respectivamente.

Conclusiones

La configuración de la ciudadanía social en la sociedad digital hiperconectada presenta nuevos riesgos sociales, brechas de participación e, incluso, formas de desafiliación, anomía y alienación. Los instrumentos existentes en los diferentes niveles de planificación social analizados tratan de responder a estos nuevos retos poniendo el foco en la participación activa de los jóvenes en la sociedad; buscan contribuir a la construcción de la población joven como ciudadanos de una manera integral, atendiendo a las diferentes dimensiones vitales. Esto implica la incorporación de la población joven en la formulación de las políticas, facilitando que las personas jóvenes se conviertan en ciudadanos activos, solidarios y responsables de sus vidas.

Cabe destacar que los instrumentos se hacen eco de las situaciones de desigualdad existentes identificando grupos de jóvenes susceptibles de encontrarse en situación de vulnerabilidad y que requieren medidas específicas para que la inclusión social y la participación de los mismos sea efectiva. Así, población joven víctima de violencia de género, con discapacidad, residente en medio rural, ex tutelada, entre otras, se convierte en población destinataria de una manera explícita.

Es reseñable, que en toda España 8 CCAA y Ceuta cuentan con planificaciones recientes y específicas en materia de juventud. Aunque solo tres están en vigor. En todas ellas la participación es un elemento clave tanto en el diseño del plan, en sus principios y/o en sus ejes de actuación. Se encuentra un mayor grado de consenso de las estrategias en las líneas de salud, educación, vivienda, empleo, subyaciendo la finalidad emancipadora en las mismas. Al mismo tiempo emergen en los documentos cuestiones relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género, así como de la atención a los colectivos que presentan situaciones de vulnerabilidad.

Los cambios sociales acelerados en los que se desenvuelve la realidad social actual requieren instrumentos de planificación capaces de incorporar la fuerza de las nuevas generaciones como condición de integración social y ejercicio de ciudadanía activa.

Anexo I: Principios en los Planes Estratégicos en Materia de Juventud

| Andalucía | Castilla y León | Ceuta | Extremadura | Murcia | Galicia** | Navarra*** | País Vasco | C. Valenciana |
|---|--|--|---|------------|---|---|--|---|
| Priorización en la atención de los principales problemas Transversalidad Equidad social Accesibilidad Excelencia Ética y transparencia | Valores democráticos Igualdad de oportunidades y la no discriminación Integración social Inclusión participación juvenil Fomento del empleo, atracción y retención de talento Planificación Transversalidad Coordinación | Transversalidad Integralidad Participación y corresponsabilidad Multiculturalidad Igualdad e inclusión | Inclusión Participación Coordinación y cogestión Información y accesibilidad Igualdad y no discriminación Dimensión local, regional, nacional, europea y mundial Empoderamiento Coordinación | No constan | Participación Desenvolvimiento da rede Coordinación | Feminismo Enfoque integral Diversidad Participación real y efectiva Innovación social y creatividad | Compromiso Priorización y foco Participación juvenil Innovación Transversalidad Equidad | Integralidad, transversalidad, y proximidad Perspectiva de género y feminismos Participación, cooperación y coedición Igualdad en la diversidad y solidaridad intergeneracional Inclusión afectiva y efectividad de derechos |

Fuente: Elaboración propia.

* Andalucía: En el plan se alude a Valores.

** Principios de elaboración do Plan (se mantiene en el idioma original).

*** en el documento se indican que se asumen los principios de las Estrategia Foral de Juventud 2020-2023.

Referencias

- Alabart, A. García, S. and Giner, S. 1994. Clase, poder y ciudadanía. Madrid: Siglo XXI
- Alberich-Nistal and Espadas, P. 2014. "Democracia, participación ciudadana y funciones del trabajo social". Trabajo social global - Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social, 4, 6: 3-30.
- Arnstein, S.R. 1969. "A ladder of citizen participation". *Journal of the American Institute of Planners* 35 (4): 216-224. doi:10.1080/01944366908977225.
- Benedicto, J. 2015. "La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 14 (2): 925-938, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5617288>
- Casas, F., González, M., Montserrat, C.; Navarro, D.; Malo, S.; Figuer, C. and Bertran, I. 2008. Informe Técnico sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes (principalmente europeas). Madrid: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Castel, R. 1997. *La metamorfosis de la cuestión social, una crónica del salariado*. Paidós: Buenos Aires.
- Ciudad Autónoma de Ceuta. (2019). Plan Joven 2019-2021. Casa de la Juventud de Ceuta. <https://www.ceuta.es/ceuta/images/servicios/juventud/documentos/III%20PLAN%20JOVEN%202019-21.pdf>
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (2021). Instituto de la Juventud. <https://transparencia.jcyl.es/participacion/Participaci%C3%B3n%20Familia%20e%20I.O/Propuesta%20de%20V%20Plan%20de%20Juventud%20CyL.pdf>
- Escartín, J. 2010. "Indaga, Crea, Construye: Participación Ciudadana y Trabajo Social Comunitario". *Servicios sociales y política social*. 91 (Trabajo Social Comunitario): 41-54
- Esteban, M.B and Novella, AM. 2018. "Jóvenes, participación y democracia: retos propositivos expuestos por la juventud". RELAPAE: Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación, 9: 110-124.
- Fernández, T. and Ares, A. 2002. Servicios Sociales: dirección, gestión y planificación. Madrid: Alianza.
- Fernández, R. 2009. "Ciudadanía y participación" *Revista de Temas sociológicos*, 13: 141-167. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6780085>
- Francés, F.J 2008. "El laberinto de la participación juvenil estrategias de implicación ciudadana en la juventud" *OBETS Revista de Ciencias Sociales*, 2: 35-51. DOI: 10.14198/obets2008.2.03
- Gobierno de Navarra. 2021. III Plan Foral de Juventud (Navarra). Instituto Navarro de la Juventud. https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/iii_plan_foral_de_juventud_2021-23_29-03-21.pdf
- Gobierno Vasco. 2018. IV Plan Joven del Gobierno Vasco. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. https://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/noticia/4_gazte_plana/es_def/adjuntos/ej_iv_gazte_plana_c.pdf
- Hart, R. 1993 La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica, Ensayos Innocenti, nº 4, Unicef, Disponible en https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf

Instituto de la Juventud. 2022. Estrategia de Juventud 2030 "Bases para un nuevo contrato social con la juventud".- Recuperado de: <https://www.injuve.es/ca/conocenos/ediciones-injuve/estrategia-de-juventud-2030>

Instituto de la Juventud. 2023. Plan de Acción de Juventud 2022-2024 . "Escudo social y acceso al empleo y la vivienda" Recuperado de <https://www.injuve.es/conocenos/ediciones-injuve/plan-de-accion-de-juventud-2022-2024>

Instituto Valenciano de la Juventud. 2019. Estrategia valenciana de Juventud. Instituto Valenciano de la Juventud. https://ivaj.gva.es/es/noticias-solidaridad-y-diversidad/-/asset_publisher/eKIA1y1PfT4J/content/l-estrategia-valenciana-de-joventut-2019-2023-apostar-per-la-inclusio-activa-i-l-apoderament-de-les-persones-joves

Junta de Andalucía. 2022. Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía. Junta de Andalucía. <https://ws101.juntadeandalucia.es/patiojoven/plan-estrategico-juventud>

Junta de Extremadura. 2021. VII Plan de Juventud Extremadura. Consejería de Igualdad y Portavocía e Instituto de la Juventud. <https://drive.google.com/file/d/1N5auRbvxaZHyEchZUUEGhgC-ZGLTu8VO/view>

Martín, P. 2014. "El actuar de los actores: un recorrido crítico por la participación en algunos modelos de planificación", en Martín, P. (coord.) *Planificación participativa. Crítica, métodos y experiencias. Construyendo Ciudadanía/13*, CIMAS: Madrid. Disponible en <https://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2015/08/LIBRO-PLANIFICACION-PARTICIPATIVA-13.pdf>

Melendro, M. and Rodríguez, A.E. 2017. "Los estudios sobre el tránsito a la vida adulta de jóvenes vulnerables y estrategias para la inclusión social", *Revista de estudios de juventud*, 110: 201-215 https://www.injuve.es/sites/default/files/2017/46/publicaciones/revista110_11-estudios-transito-vida-adulta-jovenes-vulnerables.pdf

Organización de las Naciones Unidas. 2010. Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/youth> Unión Europea (2018) Estrategia de Unión Europea para la Juventud, Recuperado de: https://youth.europa.eu/strategy_es

Organización de las Naciones Unidas. 2017. Informe del Secretario General denominado la Vinculación entre el desarrollo de la juventud y el desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>

Organización de las Naciones Unidas. 2020. World Youth Reports. Recuperado de: United Nations - World Youth Report (WYR) | Division for Inclusive Social Development (DISD)

Pastor, E. 2004. "La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del Trabajo Social Comunitario". *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, 12, 2004: 103-138.

Pastor E. 2010. "Trabajo Social comunitario, participación y calidad democrática local. Dimensiones de análisis e intervención para intensificar la participación". *Servicios sociales y política social*. 91(Trabajo Social Comunitario):9-26.

Raya, E. 2002. *Políticas Sociales y Ciudadanía*. Vitoria Gobierno Vasco.

Raya, E. y Caparrós, N. 2016. "Ciudadanía e inclusión social en las políticas y planes de juventud en España" Pp. 105-115 en España Juventud, emancipación y trabajo social. Coordinado por Segado, S. Madrid Thomson Reuters.

Raya-Diez, E. 2011. "De la idea al proyecto: estrategias para la construcción de posibilidades de intervención social" en Raya-Diez, E. (coord.) *Herramientas para el diseño de proyectos sociales*, Universidad de La Rioja. Disponible en <https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/monografias/mdts01.shtml>

Raya, E. Ezquerro, M and Cuesta A.B. 2020. "Promover la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes desde el trabajo social" Pp123-146. En E. Raya and N. Caparrós (ccord). *Escucha y participación en la infancia y adolescencia: del derecho a la acción*. España: Wolters Kluwer España

Región de Murcia. 2019. Plan de Juventud de la Región de Murcia. Región de Murcia. <https://participa.carm.es/documents/5690123/6505106/PLAN+DE+JUVENTUD+DE+LA+REGI%C3%93N+DE+MURCIA+2019-2023.pdf?download=true>

Rodríguez Villasante, T. 1994. Sobre participación ciudadana. RTS. Revista de treball social, 133, 48-57

Valderrama, M.R. y Limón, D. 2013. Derechos de ciudadanía de la infancia y la juventud, Plumilla Educativa, Vol 12 (2), pp.116-135, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4756702>

Williamsom, G. Torres, T and Villenas, J. 2018. Juventud, ciudadanía y responsabilidad social. *Prespectivas*, 31, 145-178.

Xunta de Galicia. 2019. Plan Estratégico de Juventud de Galicia. Consejería de Política Social. http://xuventude.xunta.es/images/Novas/2020/febreiro/PLAN_DE_XUVENTUDE_2021.pdf